



Acta de Integración de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones.

En el Municipio de **El Grullo, Jalisco**, ubicado en la Región Sanitaria VII Autlán de Navarro, siendo las 10:00 (diez) horas del día 4 (cuatro) del mes de septiembre del año 2019 (Dos mil diecinueve), se lleva a cabo la sesión ordinaria con el propósito de conformar la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones, así como la toma de protesta de los integrantes y designar los cargos de la misma.

Reuniéndose la Ciudadana Presidenta Municipal **L.A. Mónica Marín Buenrostro**, quien designa como Comisionado Municipal para la Prevención de Adicciones, Jalisco a la **L.T. Daniela Alejandra Ponce Alvarado**, en el Municipio de EL grullo, Jalisco.

El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco dirigido por el Secretario Técnico Dr. Ignacio Contreras Ramírez, designando como representante a la **Lic. Norma Abigail Ambriz Torres**, Trabajadora Social en Salud.

Y autoridades competentes del lugar, líderes comunitarios, representantes de Instituciones Públicas y Organismos Civiles.

INTRODUCCIÓN

La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones es un conjunto de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que trabajan de forma coordinada y permanente por construir un "**Municipio Saludable y Libre de Adicciones**". Entre estas instituciones pueden estar:

- a) **Dependencias Gubernamentales:** Regiduría de Educación, Regiduría de Salud, Regiduría de Seguridad Pública, Regiduría de Inspección y Vigilancia, Dirección de Prevención del Delito, Sistema DIF, Dirección de Seguridad Pública, Instituto de la Juventud, Comusida, Protección Civil, DARE, Servicios de Salud, Delegados Municipales, Juzgados Municipales, Dirección de Educación Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, Secretaría de Salud, CECAJ.
- b) **Dependencias No Gubernamentales:** Instituciones Educativas, Empresas, Establecimientos Especializados en Adicciones, Comités

generar información oportuna para la creación de políticas públicas efectivas en materia de prevención y promoción de la salud;

II. La promoción de la cultura de la prevención en salud;

....

IV. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

V. La protección, prolongación, mejoramiento de la calidad de la vida humana y el alivio del dolor evitable.

VI. La protección y el enriquecimiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

Artículo 4.- Autoridades estatales de salud:

1. Son autoridades sanitarias estatales:

.....

IV. Los Ayuntamientos en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno del Estado, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 10. De los Ayuntamientos:

1. En los términos de los convenios que se celebren, compete a los ayuntamientos:

....

II. Formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo;

III. Vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables;

Artículo 13. Bases y Modalidades de coordinación.

1. Las bases y modalidades del ejercicio coordinado de las atribuciones de los gobiernos Estatal y Municipal en la prestación de servicios de salubridad general concurrente, se establecerán en los convenios que al efecto se celebren, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 113. Educación para la Salud. Programas:

1. La educación para la salud tiene por objeto:

....

IV. Orientar y capacitar a la población, preferentemente, en materia de nutrición y combate a la obesidad, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de automedicación, **prevención de la farmacodependencia, alcoholismo, inhalantes y otras sustancias tóxicas**, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y detección oportuna de enfermedades, enfermedades raras y catastróficas.

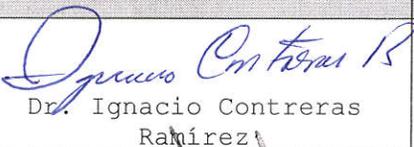
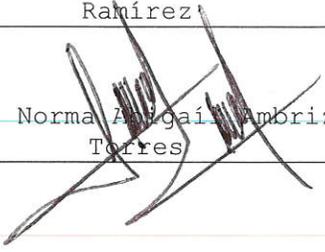
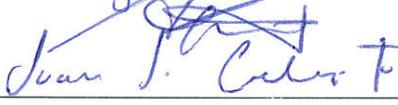
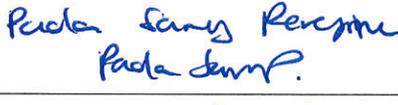
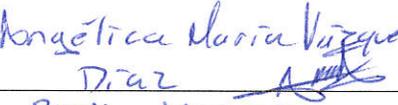
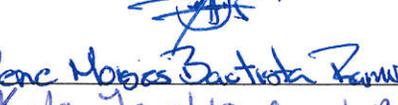
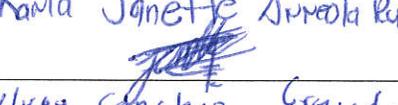
X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos

JUSTIFICACIÓN

1. Edad promedio en el inicio del consumo de sustancias adictivas en Jalisco: 13 años de edad.
2. La detección oportuna de situaciones de consumo de sustancias adictivas nos posibilita atender con mayor eficacia a niños, niñas y adolescentes.

COMPROMISOS 2018-2021 DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

1. El Ayuntamiento se compromete a crear su **Consejo Municipal Contra las Adicciones** (DEPENDENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL CALIFICADO EN ADICCIONES).
2. El Ayuntamiento en acompañamiento del CECAJ se compromete a elaborar un **Diagnóstico Municipal** (que será útil para identificar los problemas de la comunidad a fin de establecer una planeación eficiente y eficaz que responda a las necesidades reales del municipio en materia preventiva).
3. El Ayuntamiento se compromete a reglamentar la actividad de los Establecimientos que ofrecen servicios de atención y tratamiento a personas con Problemas de Adicciones.
4. El Ayuntamiento informará a través del Comisionado Municipal la detección de Establecimientos Especializados en el Tratamiento de Adicciones en modelo Residencial, Semi-Residencial o Ambulatorio y/o el otorgamiento de Licencias Municipales para dichos giros comerciales. (Con el objetivo de contar con un directorio actualizado en el Estado y promover el cumplimiento normativo que les regula).
5. Conmemorar el día 31 de mayo, "**Día Mundial sin Tabaco**".
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales
6. Conmemorar el día 26 de junio, "**Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas**".
7. Conmemorar el día 15 de noviembre, "**Día Mundial sin Alcohol**".
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales.
8. Los miembros de la Comisión Municipal en Prevención de Adicciones se **capacitarán y promoverán los programas oficiales del CECAJ**.

DEPENDENCIA	CARGO DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN	NOMBRE/ FIRMA	DATOS DE CONTACTO
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco	Secretario Técnico	 Dr. Ignacio Contreras Ramírez	E-mail: cecaj10@hotmail. com Tel: 38232020
	Representante del CECAJ	 Lic. Norma Abigail Ambríz Torres	Email: Abigail.ce caj@gmail.com Tel: 3323859798
Región Sanitaria VII Autlán de Navarro	Representante de la Región Sanitaria		E-mail Tel
Presidencia Municipal	Presidente de la Comisión	LAE: Mónica Marín Buenrostro 	Email: marinbuenr ostro@gmail.com Tel: 3213872091
	Comisionado	 L.T. Daniela Alejandra Ponce Alvarado	Email: elgrullo.p revencionsocial@ gmail.com Tel: 3211030644
H. Ayto. El Grullo	Miembro de la Comisión	Victor Manuel Ponce Domínguez. 	E-mail: vi_po_128@hotmail.com Tel: 3211039010
De recob- Seg. Pob.	Miembro de la Comisión	Marco Aurelio Correjo Pérez 	E-mail: marco_jorrejo 76@hotmail.com Tel: 3121421626
SEGURIDAD PÚBLICA	Miembro de la Comisión	Juan J. Ceballos 	E-mail: comisario- elgrullo- @hotmail.com Tel: 3334593056
Dirección coord. Educa- ción	Miembro de la Comisión	Paola Sandy Rencena Paola Semp. 	E-mail: saras- 1000192@hotmail.com Tel: 3870442
DIF Municipal	Miembro de la Comisión	Angelica Maria Vazquez Diaz 	E-mail: difelgrullo- se- liseo@hotmail.com Tel: 3213872899
PROTECCION CIVIL	Miembro de la Comisión	ROTH JANETT MORALEJA LLANAS 	E-mail: janett_honey 28@hotmail.com Tel: 321030831
Región Sanitaria VII Autlán	Miembro de la Comisión	 Rene Marcos Bautista Ramirez	E-mail: cmym-@hotmail.com Tel: 3318369490
Instituto Municipal de las Mujeres.	Miembro de la Comisión	Karla Janette Surok Rop. 	E-mail: imelgrullo@gmail.com Tel: 3213872763
Jef. Municipal	Miembro de la Comisión	Hugo Sánchez Grayed 	E-mail: jugo.sanchez.mujeres @elgrullo.jalisco.gob.jalisco.gov.mx Tel: 3879883